

DECRETO N° 0859

NEUQUÉN, 22 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0329/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 013/10 efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

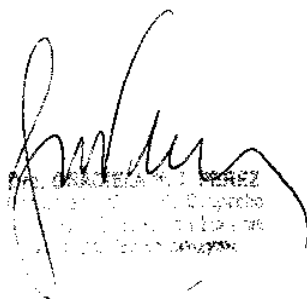
Que a través de la misma, solicita se otorgue la Categoría Referencial 21 a los agentes: **CÁCERES SUSANA BEATRIZ, L.P. N° 43245, CORONADO MANOSALVA JUDITH, L.P. N° 44207, GARCÍA MARÍA EUGENIA, L.P. N° 43589, y QUIROGA JUAN JOSÉ, L.P. N° 43000**, quienes cumplen tareas administrativas y de control en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana dependiente de esa Subsecretaría;

Que por Pase N° 353/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que se adjunta Resolución N° 0196/10 de la Secretaría de Desarrollo Local, en cuyo Artículo 1º) se reubicó funcionalmente en el área de la Guardia Urbana dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana a partir del día 19 de febrero de 2010 en el marco del Decreto N° 0235/10, a los agentes **CÁCERES, CORONADO MANOSALVA, GARCÍA y QUIROGA**;

Que por Informe N° 241/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 325/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con vigencia al día 19 de febrero de 2010 y ----- mientras cumplan tareas administrativas y de control en la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local, la Categoría Referencial 21 a los agentes que a continuación se detalla; según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 241/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:-

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.
43245	CÁCERES SUSANA BEATRIZ	25.862.256	13	21
44207	CORONADO MANOSALVA JUDITH ELENA	23.494.689	12	21
43589	GARCÍA MARÍA EUGENIA	18.066.797	13	21
43000	QUIROGA JUAN JOSÉ	27.646.072	13	21

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Despecho
de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO
CHANETON.-

1779
30 07 2010